

Todos los gastos de materiales, presupuestos, gestiones escrituras, dietas, daños tanto del monte como de caminos forestales, así como las tasas serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, deberán reintegrarse con póliza del Estado de 25 pesetas e irán acompañadas de los documentos que acrediten estar en posesión de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y declaración jurada de no hallarse incapacitado con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y D.N.I.

Los adjudicatarios deberán abonar antes de comenzar el aprovechamiento, además del 20 por 100 de fianza, y del 15 por ciento de mejoras, el 15 por ciento como mínimo del importe en que se haga la adjudicación. El 50 por ciento restante deberá satisfacerlo dentro del año forestal sin recargo alguno. Pasado este devengarán las cantidades pendiente en el 1 por ciento mensual.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente y de quedar desierta en la segunda, se celebrará tercera subasta el mismo día y hora, y en iguales condiciones que en la primera.

De quedar algún día desierto, se faculta al Sr. Alcalde de San Millán de la Cogolla, Presidente de esta Mancomunidad, para que pueda adjudicarlo directamente en las mismas condiciones señaladas para la primera subasta.

San Millán de la Cogolla a 11 de marzo de 1982.

El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad,
799

ANUNCIO

771

Conceccionado el Padrón de Contribuyentes, para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de motor para el presente ejercicio 1982, queda expuesto al público por espacio de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones. No se admitirá ninguna pasada el periodo de exposición.

Los vehículos que causen baja de este municipio ante la Jefatura de Tráfico, antes del 31 de marzo, quedarán exentos del pago en este Ayuntamiento.

Las altas están obligadas al pago, a los 15 días de su fecha, sea cualquiera, dentro del año actual.

Se fijan como fechas de pago desde el uno de mayo al treinta de junio, pasada esta fecha se incurrirá en el recargo del 20 por 100 exaccionándose por vía de apremio.

Rincón de Soto, a 13 de marzo de 1982.

El Alcalde,

805

ANUNCIO DE SUBASTA

770

Objeto: Adjudicación por medio de subasta pública de las obras de urbanización de la calle de acceso al nuevo Colegio Nacional del Polígono "B" del Plan Parcial de Ordenación Urbana de esta Villa.

Tipo de licitación: Cuatro millones quinientas diez mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con noventa céntimos (4.510.436,90 pts.) a la baja.

Plazo de ejecución: Será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma de replanteo.

Garantías: La provisional será de noventa mil doscientas ocho (90.208) pesetas y la definitiva ascenderá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), de

ocho a trece horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente, también hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el horario de oficinas (de 8 a 13 horas).

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en..., calle ... número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y obrar (o en su caso) en nombre propio, (o en nombre de la Empresa ...), (o en representación de ...) obra parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de fecha ... para la ejecución de las obras de Urbanización de la calle de acceso al Nuevo Grupo Escolar de Fuenmayor (La Rioja), a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en el artículo 36 del Pliego de Condiciones.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... pesetas (consignese en letra y guarismos) que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 1982.

(Firma del licitador)

Fuenmayor, 15 de marzo de 1982.

El Alcalde,

804

EDICTO

793

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario para 1981, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1	Impuestos directos	90.000
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	200.000
4	Transferencias corrientes	350.000
5	Ingresos patrimoniales	1.190.000

B) Operaciones de capital.

6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Total	1.900.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1	Remuneraciones del personal	450.000
2	Compra de bienes corrientes y de serv.	1.135.000
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	20.000

B) Operaciones de capital.

6	Inversiones reales	176.946
7	Transferencias de capital	577.000
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Total	2.358.946

Pedroso, 12 de marzo de 1982.

El Alcalde,

827